2014-269

Auto de sustanciación número 1416

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, trece de junio de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **DANNIS DANNIE CASTAÑEZ MONTAFUR**, en contra de **LIDYDALBA RAMÍREZ ZULUAGA**, se acepta la autorización que hace la joven **DANIELA CASTAÑEZ RAMÍREZ**, para que su progenitora, la señora **RAMÍREZ ZULUAGA**, continúe con el cobro de la cuota alimentaria en su favor.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

Muce Dance Cel

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0771a7300eb9559b5265c366e20ba1235fc365964328892cba0d67d06e4fe778

Documento generado en 13/06/2024 01:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica